

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 13

1. **OBJETIVO:**

Gestionar las acciones correspondientes a las competencias del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud del Valle del Cauca

2. **RESPONSABLE:**

Coordinador Médico CRUE, Coordinador Técnico CRUE, grupo de Médicos de la Central, Grupo de APH, Medico Auditor, Ingeniero de Sistemas.

3. **ALCANCE:**

Este procedimiento aplica a toda la población del valle del cauca en situaciones de emergencias y desastres y a la población vulnerable sin aseguramiento en cuanto a la regulación de su acceso a los servicios de urgencias inicia con la solicitud de autorización, información, regulación, orientación respecto de la atención que requiera algún paciente dentro de la red pública y privada dentro del departamento y el apoyo en la regulación de los diferentes pacientes del SGSS y finaliza con la autorización para la prestación del servicio que se requiera.

4. **DEFINICIONES:**

Alerta: Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

Amenaza: Amenaza es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado tiempo y lugar. Por su origen pueden ser Naturales, Socio-naturales o antrópicos, aunque realmente la línea que las separa es demasiado frágil y realmente es difícil hacer una distinción entre estas.

- **Naturales:** Los seres humanos no intervenimos en su ocurrencia. Tienen su origen en la dinámica propia de la tierra. Según su origen se clasifican en geológicas (sismos, erupciones volcánicas, maremotos, deslizamientos, avalanchas, etc.) o hidrometeorológicas (huracanes, vendavales, inundaciones, sequías, etc.).
- **Socio- naturales:** Son aquellos fenómenos de la naturaleza, en cuya ocurrencia o intensidad interviene la acción humana. Por ejemplo, los deslizamientos como resultado de la tala de árboles y del mal manejo de las aguas negras.
- **Antrópicas:** Atribuibles a la acción humana ejemplos: contaminación, incendios, derrame de hidrocarburos, explosiones de materiales inflamables, etc.

Atención Inicial de Urgencias: Se define como todas las acciones realizadas a una persona con patología de urgencias y que tienda a estabilizarla en sus signos vitales, realizar un diagnóstico de impresión y definir conducta. Tomado como base el nivel de atención y el grado de complejidad.

APH: Atención Prehospitalaria

ARL: Administradora de Riesgos Laborales

Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud (C.R.U.E.) del Departamento del Valle del Cauca: Es un organismo de orden gubernamental, direccionado por la Secretaria Departamental de Salud, encargado de regular, coordinar y asesorar los diferentes niveles de prestación de servicios de salud para la atención de urgencias y las situaciones de emergencias y desastres. Es un centro operacional, no asistencial, encargado de optimizar los recursos de infraestructura, técnicos, científicos, humanos, de traslado,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 13

comunicaciones e información de la Red de prestación de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca.

Contrarreferencia: Es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia, da al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contrarremisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

Código Verde: Procedimiento de actuación del CRUE Valle ante situaciones de emergencia o desastre, mediante el cual la persona asignada a esta actividad durante el turno, se encarga de coordinar todas las actividades tendientes a coordinar la respuesta ante eventos de amenaza internos y externos, a través de la aplicación de procesos y protocolos definidos.

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Desastre: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

Pérdidas y alteraciones en las condiciones de vida causadas por un evento peligroso de origen natural o antrópico, que supera la capacidad de respuesta de la comunidad. Esto no se limita a los fenómenos naturales. Se extiende a situaciones de origen antrópico como las de carácter tecnológico, industrial, bélico, ecológico y social.

Donante potencial: Paciente con signos clínicos de muerte encefálica, en quien es mandatorio confirmar el fallecimiento según los protocolos establecidos para tal fin dentro de la IPS generadora

EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.

Escala de Coma de Glasgow: es una escala de uso médico, diseñada para evaluar el nivel de conciencia en los seres humanos cuyo puntaje va de 3 a 15, siendo 3 la puntuación más baja posible.

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

Escenario: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

Evaluación del Riesgo: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

Evento: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

Mitigación: Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos. Existen medidas de mitigación estructurales y no estructurales, las cuales generalmente se usan combinadas.

Misión Médica: Según la Resolución 4481 de 2012 Minsalud - "El conjunto de bienes, instalaciones, instituciones, transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 13

las actividades propias de la prestación de servicios de salud, tales como, asistencia sanitaria, salud preventiva, educación en salud, administración y apoyo en la prestación de los servicios de salud, atención prehospitalaria, hospitalaria y extramural, conformado a su vez, por el personal profesional de la salud y otras disciplinas, con vinculación laboral o civil, que ejercen funciones sanitarias, en el marco de la misión humanitaria en situaciones o zonas de conflicto armado u otras situaciones de violencia que afecten la seguridad pública, desastres naturales y otras calamidades".

Preparación: Medidas o acciones para reducir al mínimo los daños y pérdidas, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación. Aceptar que puede ocurrir un desastre pero que no estemos descuidados.

Prevención: medidas o acciones tendientes a evitar o impedir los desastres o reducir su impacto. Es decir, evitar que distintos fenómenos produzcan desastres. Las amenazas naturales no se pueden evitar, por corresponder a la dinámica propia de la tierra. Las amenazas socio- naturales se pueden reducir a través de contrarrestar la acción humana que interviene en la ocurrencia o intensidad de fenómenos naturales. En cuanto a las amenazas antrópicas se pueden y deben prevenir.

PMU: Puesto de Mando Unificado

Red de Urgencias: Es el conjunto articulado de unidades prestatarias de atención de urgencias, según niveles de atención, de grados de complejidad, ubicado cada uno en un espacio concreto, con capacidad de resolución para la atención de personas con patologías de urgencias, apoyado en normas operativas, técnicas y administrativas.

Referencia: Es el envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, de respuesta a las necesidades de salud.

Rehabilitación: Acciones para el restablecimiento a corto plazo de los servicios básicos de la comunidad: agua potable, energía, comunicación, transporte, etc.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Sistema de Referencia y Contrarreferencia. Conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicos y administrativos que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios, en función de la organización de la red de prestación de servicios definida por la entidad responsable del pago.

TAPH: Tecnólogo en Atención Prehospitalaria

TUM: Técnico en Urgencias Medicas

Urgencia. Se define como la alteración de la integridad física y mental de una persona, causada por un trauma o una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez o muerte.

Vulnerabilidad: Es la condición existente en la sociedad por lo cual ésta puede verse afectada y sufrir daño o pérdidas, en caso de que ocurra un fenómeno amenazante.

La vulnerabilidad entendida como la debilidad frente a las amenazas, como incapacidad de resistencia o como incapacidad de recuperación, no depende solo del tipo de amenaza sino también de las condiciones del entorno.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 13

5. CONTENIDO

REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y ORIENTACIONES

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	Recepcionar el reporte de las IPS, EAPB y Entes Territoriales al CRUE por medio del PBX, telefonía celular, correo electrónico y Avantel de la Población Vulnerable sin Aseguramiento del Valle del Cauca, que requieran los servicios establecidos	Personal Médico y TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Sistema SIGCRUE
2	Realizar llamado telefónico y revisión de emails para solicitar y registrar la disponibilidad de servicios hospitalarios (UCI – Hospitalización, Urgencias, Unidades de Sangre, Especialistas). verificando en las bases de datos de ADRES y DNP el aseguramiento de la población	Personal Médico y TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Link de ADRES: www.adres.gov.co Link DNP: www.sisben.gov.co
3	Verificar la historia clínica del paciente con el médico tratante vía telefonía para determinar el nivel o servicio requerido en otra IPS para su atención integral.	Personal Médico y TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Sistema SIGCRUE
4	Registrar el soporte clínico que nos informa el médico tratante telefónicamente en el sistema SIGCRUE u orientaciones solicitadas del área de salud.	Personal Médico y TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Sistema SIGCRUE
5	Cerrar el registro en sistema donde se emite un código de referencia, contrarreferencia u orientación y se procede a informar al médico tratante por teléfono la IPS de destino del paciente y el trámite a seguir.	Personal Médico y TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Sistema SIGCRUE
6	Brindar Asistencia Técnica a la Red Pública y Privada. Ver procedimiento PR-M3-P6-01	Personal Médico y TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Actas
6	Final		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 13

COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	Proceder a confirmar la notificación de alguna situación de emergencia o desastre en salud notificada por alguna IPS, EAPB, SNGR, o la comunidad.	Personal Médico y TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Sistema SIGCRUE Formatos(Servidor)
2	Iniciar la activación de la Red Prestadora de Servicios de Salud según la magnitud del evento por medio telefónico, radioteléfono, avantel o celular, con el fin de que estén preparadas para la recepción de pacientes afectados.	Personal Médico y TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Sistema SIGCRUE Formatos(Servidor)
3	Emisión de un boletín de la gestión realizada referente al evento y se envía por correo electrónico al COE Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, Entidades del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, Direcciones Locales de Salud, Organización Panamericana de la Salud (OPS Valle) y otras entidades competentes.	Personal Médico y TAPH de la central de referencia del CRUE Valle Secretaría de Salud del Departamento del Valle	Sistema SIGCRUE Formatos(Servidor) Despacho Secretaría de Salud.
4	Final		

APOYO A LA REGIONAL 3 RED DE DONACIÓN Y TRASPLANTES

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	Establecer comunicación con las IPS potencialmente generadoras que cuenten con servicios de Urgencias y UCI, con el fin de identificar posibles donantes de órganos y tejidos.	Personal TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Sistema SIGCRUE Formatos(Servidor)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 13

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
2	Realizar la recepción de datos de las IPS sobre los pacientes que son posibles donantes en la matriz establecida por la Regional 3 de Trasplantes.	Personal TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Sistema SIGCRUE Formatos(Servidor)
3	Notificar al Grupo Coordinador de la Gestión Operativa de la Donación por correo electrónico y al Coordinador Operativo de Trasplantes que está de turno por teléfono, para la gestión de la detección activa de los posibles potenciales donantes.	Personal TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Sistema SIGCRUE Formatos(Servidor) Email
4	Final		

AUTORIZACIÓN DEL EMBLEMA Y REPORTE DE INFRACCIONES DE LA MISIÓN MÉDICA

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	Recibir solicitudes de autorización del emblema de Misión Médica o reportes de infracción a la Misión Médica por parte de las IPS y Ambulancias en el formato establecido por la Resolución 4481 del 2012.	Personal TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Formatos(Servidor)
2	Verificar que los solicitantes que requieren la autorización del emblema de Misión Médica para personal sanitario, vehículos (ambulancias o de transporte de insumos hospitalarios), carnets (personal sanitario) o IPS cumplan con los lineamientos establecidos por la norma vigente. Se realiza recepción de las infracciones a la Misión Médica.	Personal TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Formatos(Servidor)
3	Diligenciar carnets y actas de autorización del emblema de Misión Médica o negación de este y notificar al Ministerio de Salud las infracciones hacia la Misión Médica.	Personal TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Formatos(Servidor)
4	Notificar mediante llamada telefónica a los solicitantes para la entrega del documento y firma del recibido.	Personal TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Formatos Archivo físico
5	Brindar Asistencia Técnica Red Pública y Privada. Ver procedimiento PR-M3-P6-01	Personal TAPH de la central de referencia del CRUE Valle	Actas
6	Final		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 13

PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	Revisar las solicitudes enviadas por las IPS a la Plataforma Web de la SSV, de servicios electivos y hospitalarios posteriores a la atención inicial de Urgencias, de la Población Vulnerable sin Aseguramiento del Valle del Cauca, con los debidos soportes como la Historia Clínica, órdenes médicas y otros respaldos que se requieran en formato PDF.	Profesional Especializado (Auditor en Salud)	Plataforma 3047 de la SDSV
2	Verificar en las bases de datos de Adres y DNP si el paciente corresponde a Población Vulnerable sin Aseguramiento.	Profesional Especializado (Auditor en Salud)	Link de ADRES: www.adres.gov.co Link DNP: www.sisben.gov.co
3	Proceder a dar respuesta del servicio solicitado las opciones son (Devolución, Autorizado a otro prestador, No Autorizado, Autorizado al mismo prestador) de acuerdo al caso, el cual puede ser impreso por el prestador donde subieron la solicitud del servicio solicitado, anexo 3 a través de la plataforma web 3047 de la SDSV	Profesional Especializado (Auditor en Salud)	Plataforma 3047 de la SDSV
4	Final		

6. SOPORTE NORMATIVO Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ✓ Resolución 926 de 2017
- ✓ Decreto 1138 de 2016
- ✓ Ley Estatutaria 1751 de 2015
- ✓ Decreto 2353 de 2015
- ✓ Circular Externa 297 del 9 de septiembre de 2014 INS
- ✓ Circular externa 0999 del 13 de marzo del 2013 Ministerio de Salud
- ✓ Resolución 5521 de 2013 con sus anexos respectivos
- ✓ Resolución 4331 del 2012
- ✓ Resolución 4481 de 2012
- ✓ Acuerdo 032 de 2012
- ✓ Ley 1523 de 2012
- ✓ Ley 1438 de 2011
- ✓ Ley 1448 de 2011
- ✓ Decreto 4800 de 2011
- ✓ Decreto 2569 de 2014
- ✓ Resolución 3778 de 2011

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 13

- ✓ Resolución 1220 de 2010
- ✓ Circular externa 500-014-0188 del 28 de mayo del 2010 INVIMA
- ✓ Resolución 3047 de 2008
- ✓ Decreto 4747 de 2007
- ✓ Ley 715 de 2001

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
N/A	Archivos magnéticos	Profesional Especializado	Computador	Copia de Seguridad en Medio Magnético	Copia de Seguridad	Según TRD	Según TRD
N/A	Archivos físicos	Coordinación CRUE	Archivador	Copia de Seguridad en Medio Magnético	Archivo Central	Según TRD	Según TRD
FO – M9-P3-01	Actas	Coordinación CRUE	Archivador	Copia de Seguridad en Medio Magnético	Archivo Central	Según TRD	Según TRD

8. CONTROL DE CAMBIOS:

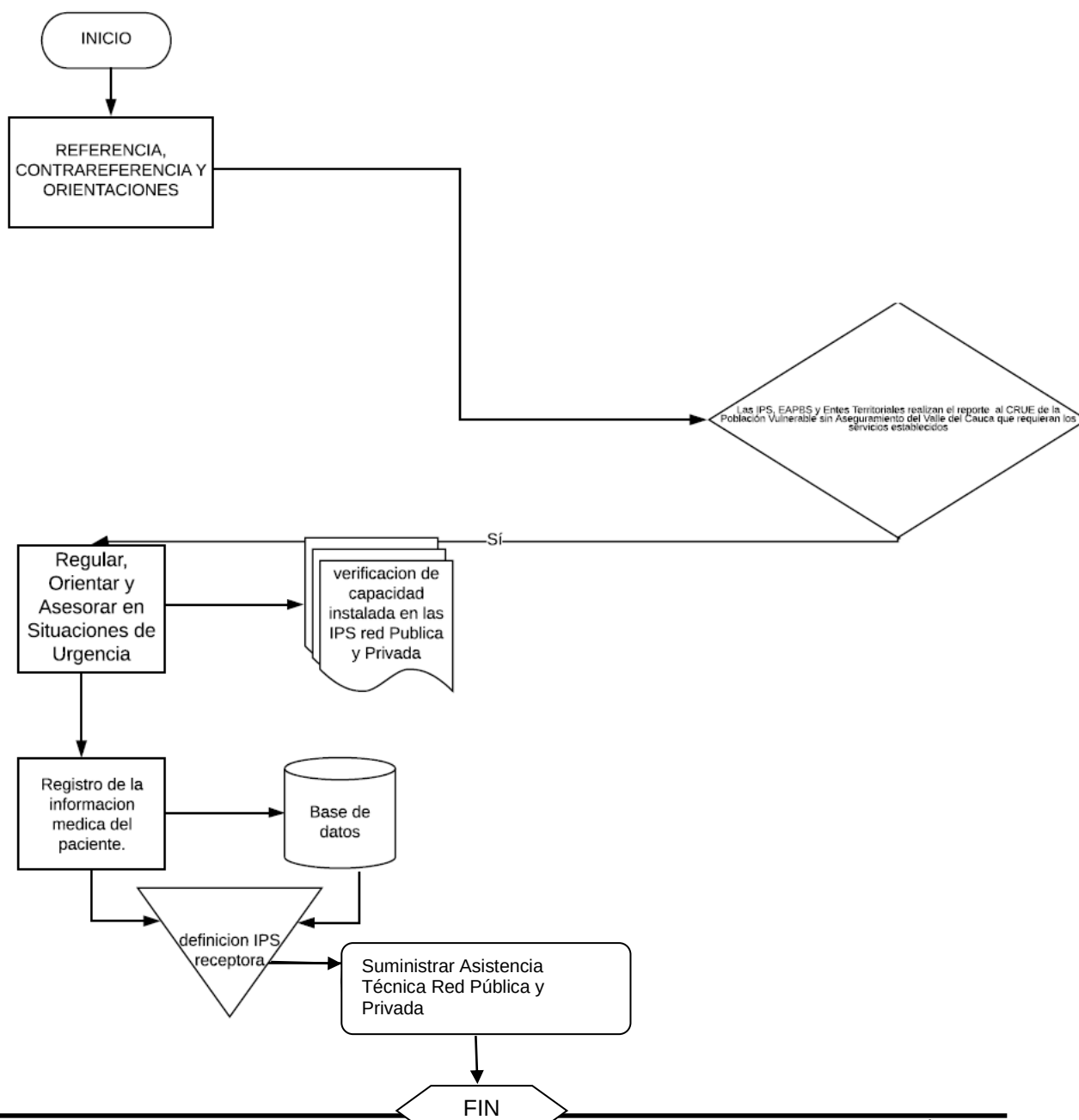
CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización y/o Descripción del Cambio	Fecha
01	Modificación de estructura del modelo de operación por procesos, eliminación de sub procesos	15/03/2011
02	Ajuste de los procesos para cumplir con la NTCGP 1000 2009 y MECI 1000 2005.	26/10/2011
03	Ajuste a los pasos del Procedimiento de acuerdo al Decreto 1650 de 2012.	04/10/2013
04	Ajuste a la normatividad vigente	26/09/2017
01	Ajustes de acuerdo a la NTC ISO 9001:2015 – MIPG – Proceso de certificación en calidad	15/08/2018

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 13

02	Ajustes de acuerdo a la NTC ISO 9001:2015 – MIPG – Proceso de certificación en calidad	17/06/2019
----	--	------------

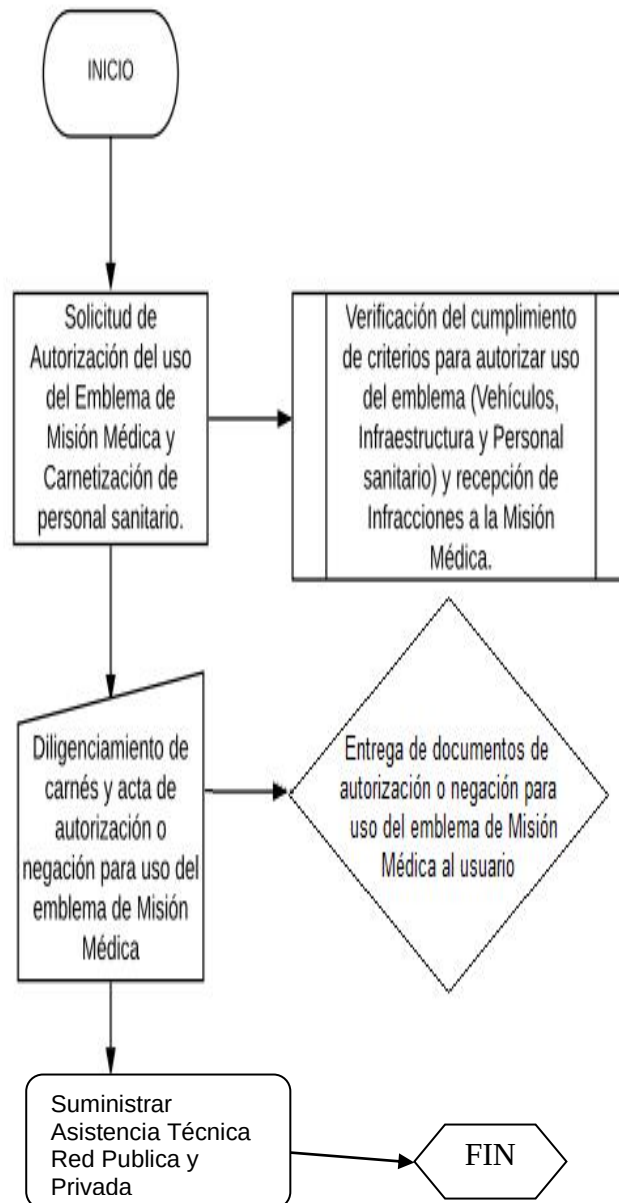
9. ANEXOS:

PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS-CRUE



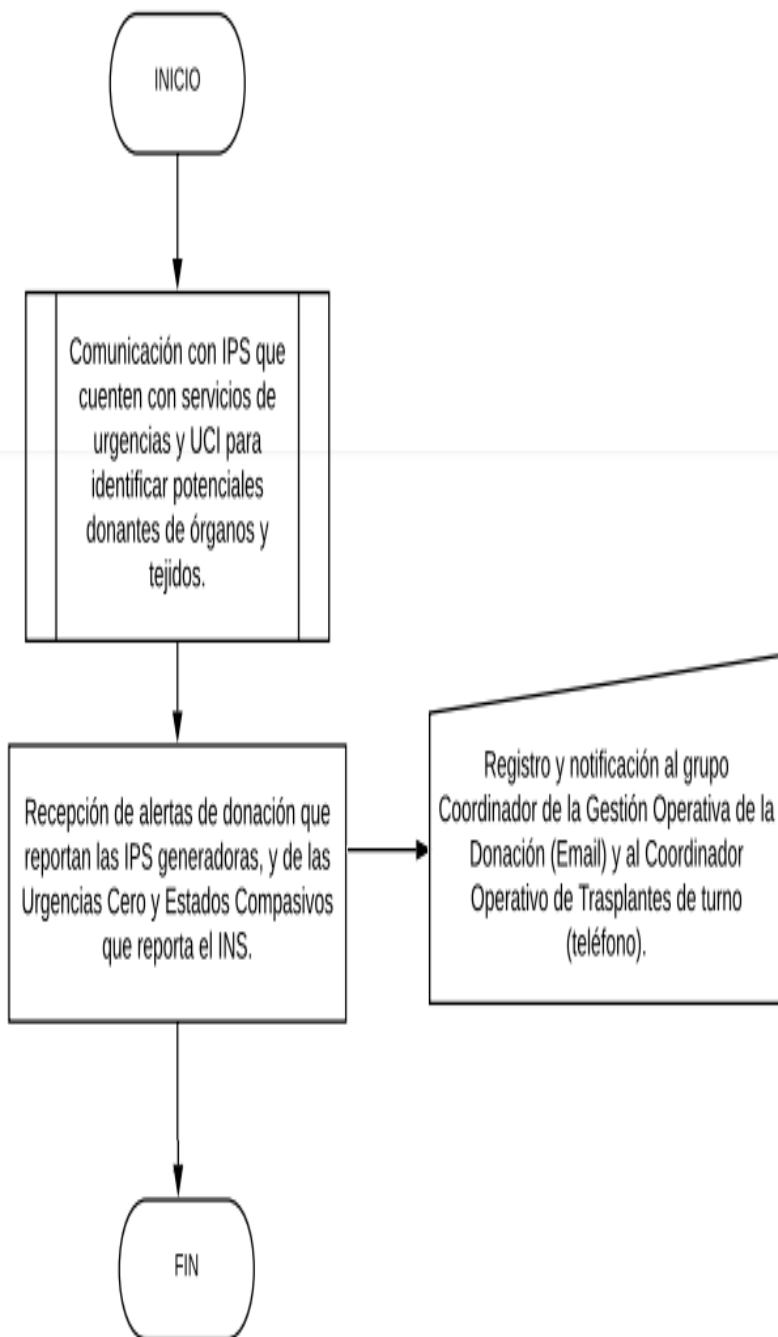
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 13

CARNETIZACION MISION
MEDICA



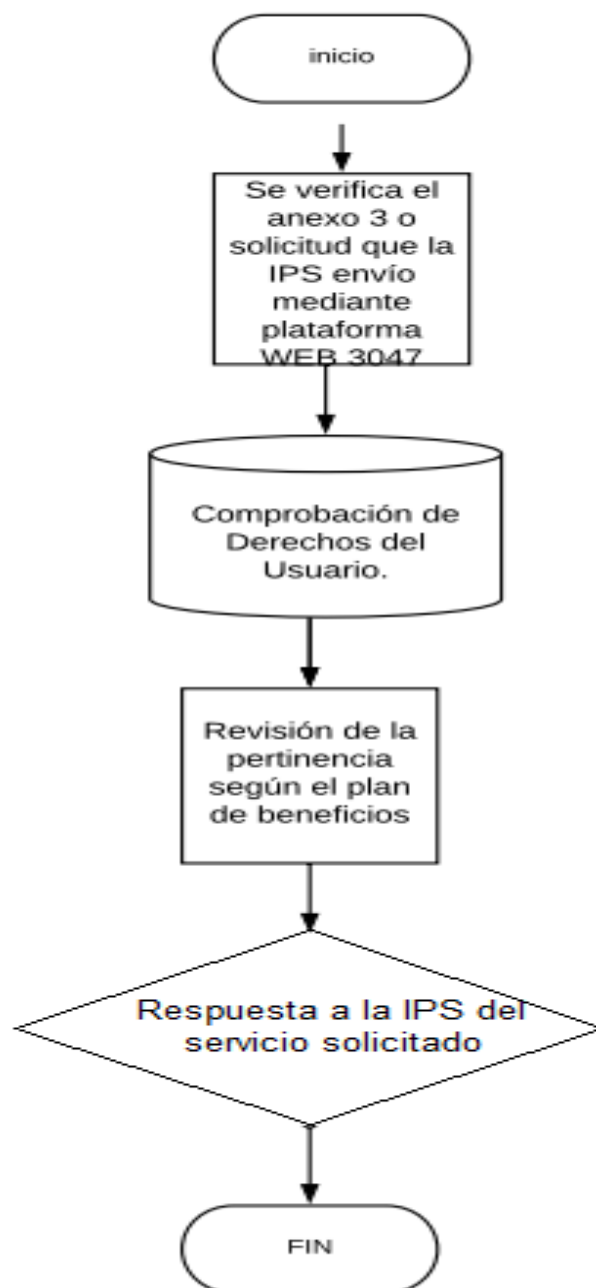
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 11 de 13
--	---	---

DETECCION POSIBLE
DONANTE



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 12 de 13
--	--	---

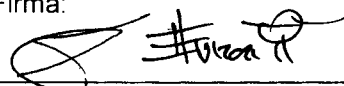
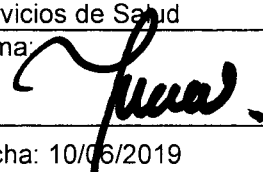
**AUTORIZACION DE
SERVICIOS
HOSPITALARIOS**



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 13

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR ACCIONES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA - CRUE	Código: PR- SP-M3-P6-02-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 13

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jimmy Caicedo – Edward Viteri	Nora Elena Muñoz Ruiz	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta: No. 002
Cargo: Coordinador CRUE	Cargo: Subsecretaria de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 05/06/2019	Fecha: 10/06/2019	